



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MEO-ESPECIAL-ILIFE-24-5100D947



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Proceso de Gestión y Organización de Personal
y Desarrollo Administrativo
Unidad de Planeación, Evaluación y Coordinación
y Procedimientos Organizativos

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO.....	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	4
III. INTEGRACIÓN.....	5
IV. ATRIBUCIONES.....	6
V. FUNCIONES	7
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	10
VII. PROCEDIMIENTO	16
VIII. GLOSARIO	20
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN	22



I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de noviembre de 2009. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
5. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019. Vigente.

REGLAMENTOS

6. Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2011. Vigente.
7. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.

NOTA: El contenido de este marco jurídico se encuentra referido en el Anexo Jurídico, el cual se adjunta al presente Manual y que contiene los archivos electrónicos de la normatividad que forma parte de este.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Gobierno y Atención de Personal
y Desarrollo Administrativo
Unidad Ejecutiva de Planeación y Organización
y Procedimientos Organizacionales

II. OBJETIVO GENERAL

Este Manual tiene por objeto brindar al Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que, en el ejercicio de sus funciones, coadyuve con las alcaldías de la Ciudad de México en el establecimiento de políticas para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones de la infraestructura física educativa de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Gobierno y Planeación
Secretaría de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Planeación
y Procedimientos Organizacionales

III. INTEGRACIÓN

Con fundamento en el Capítulo X del Órgano Técnico de Consulta, Artículo 49 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, estará integrado de la siguiente forma:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Secretaría Ejecutiva	Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Integrantes	Secretaría de Obras y Servicios
	Alcaldía Álvaro Obregón
	Alcaldía Azcapotzalco
	Alcaldía Benito Juárez
	Alcaldía Coyoacán
	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
	Alcaldía Cuauhtémoc
	Alcaldía Gustavo A. Madero
	Alcaldía Iztacalco
	Alcaldía Iztapalapa
	Alcaldía La Magdalena Contreras
	Alcaldía Miguel Hidalgo
	Alcaldía Milpa Alta
	Alcaldía Tláhuac
	Alcaldía Tlalpan
	Alcaldía Venustiano Carranza
	Alcaldía Xochimilco
Invitados Permanentes	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
	Órgano Interno de Control
	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México
Invitada/o/s	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Gobierno y Planeación de Personal
y Desarrollo Administrativo
Unidad de Planeación y Coordinación
y Procedimientos Organizacionales

IV. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, las atribuciones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas son:

- I.- Evaluar las condiciones generales de la infraestructura física educativa en la Ciudad de México;
- II.-Coadyuvar en el establecimiento de políticas para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones de la infraestructura física educativa del Distrito Federal;
- III.-Fungir como órgano de consulta para la mejora de la calidad de infraestructura física educativa en el Distrito Federal;
- IV.-Coadyuvar en la integración del Programa Local de Certificación de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal;
- V.-Proponer y establecer las estrategias para mejorar las condiciones de accesibilidad en las escuelas y su entorno inmediato; las condiciones de seguridad, salvaguarda y sanitarias en el entorno de las escuelas entre otras;
- VI.-Aprobar sus bases de operación interna;
- VII.-Definir y aprobar su calendario anual de sesiones; y
- VIII.-Las demás que determine el Comité para el cumplimiento de sus funciones.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Gestión y Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
División de Planeación, Evaluación y Procedimientos Organizacionales

V. FUNCIONES

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones del Comité, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;
2. Autorizar la convocatoria a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias;
3. Analizar y autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
4. Asegurar que las resoluciones y acciones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas se apeguen a las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan la materia de archivos;
5. Presentar a consideración del Órgano Colegiado, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
6. Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de los grupos de apoyo;
7. Proveer los medios y recursos necesarios para mantener en operación del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;
8. Las demás atribuciones que determine el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas y otras disposiciones legales aplicables;
9. Firmar actas y listas donde participe.

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

1. Convocar, previa autorización de la Presidencia, a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias; con derecho a voz y voto.
2. Presentar a la Presidencia del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Recibir los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Organización de Personal
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo
Subsecretaría de Evaluación y Organización
y Procedimientos Organizacionales

estos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;

4. Integrar la carpeta de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas y demás invitados, considerando los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";

5. Elaborar las Actas de Sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas y dar seguimiento a los acuerdos y verificar e informar de su cumplimiento;

6. Elaborar y proponer al Presidente del Comité el Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias; y

7. Las demás que le encomiende el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas y la Presidencia.

8. Firmar actas y listas donde participe.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario sesiones extraordinarias del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas; con derecho a voz y voto;

2. Enviar en tiempo y forma a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de asuntos o casos a tratar en el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, acompañados de la documentación soporte, para incluirlos en el orden del día.

3. Presentar a la consideración y resolución del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, los asuntos que requieran de su atención;

4. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignent en el orden del día;

5. Proponer mejoras y estrategias de trabajo para la implementación y perfeccionamiento de los procesos archivísticos;

6. Participar en las comisiones y en los grupos de trabajo que constituya el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Planeación y Desarrollo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

7. Acordar e instrumentar los mecanismos de coordinación para el adecuado funcionamiento del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;
8. Emitir su voto, exponiendo las razones cuando sea en el sentido de abstención o de rechazo a los acuerdos propuestos;
9. Firmar la sesión y la documentación soporte que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas; y
10. Las demás que expresamente les asigne el Pleno del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.
11. Firmar actas y listas donde participe.

DE LOS INVITADOS PERMANENTES

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas; con derecho a voz.
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Proponer alternativas en su caso para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, conforme a sus funciones.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizativos

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LA PLANEACIÓN

1. Antes de la Sesión de Instalación y de la Primera Sesión Ordinaria, se solicitará a las áreas correspondientes la designación oficial de las personas servidoras públicas que en su representación fungirán como vocales, debiendo señalar a una persona titular y a una suplente.
2. En la sesión de instalación se presentará la integración del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, y posteriormente se presentará para aprobación el Plan de Trabajo del Comité, su cronograma de cumplimiento y el calendario de sesiones.
3. En la última sesión del ejercicio fiscal o bien antes del último día hábil del mes de enero de cada ejercicio, se presentará el informe de cumplimiento del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas del ejercicio que concluye y se propondrá el correspondiente al del ejercicio siguiente, a efecto de que sean comentados, validados y en su caso aprobados por los miembros del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.
4. Para la integración de asuntos y casos en las sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, las áreas deberán enviarlos con mínimo de veinte días hábiles y con los documentos de soporte, para que sean analizados por el Secretaría Ejecutiva y sean considerados en las sesiones del Comité.
5. Cuando así lo requiera, el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas invitará a personas expertas en materia, cuya participación de las y los asesores deberá ser propuesta en los términos del numeral anterior y estará sujeta a la naturaleza y complejidad de los asuntos a tratar en la sesión correspondiente, previa valoración de los Vocales.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quién tendrá carácter de Presidenta/e Suplente.
2. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité, podrán asignar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Planeación y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Asesoría Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

3. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, para el caso de las Alcaldías, las suplencias deberán recaer en los Directores Generales de Obras y Servicios o sus equivalentes.

4. Las personas suplentes asumirán, en caso de ejercer la suplencia, las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo una vez que sea aprobado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para cada ejercicio fiscal.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias por medio de una convocatoria emitida por la Presidencia del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, se entregará cuando menos con tres días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con dos días hábiles de anticipación para la Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

- a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum
- b) Aprobación del Orden del Día
- c) Lectura y firma del Acta(s)
- d) Seguimiento de Acuerdos
- e) Presentación de Casos para su autorización
- f) Asuntos Generales

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados

- a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum
- b) Aprobación del Orden del Día
- c) Presentación de Casos para su autorización



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizacionales

DEL QUÓRUM

1. Para que el Comité pueda sesionar, es necesario que estén presentes el 50% más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, incluido la Presidencia, con lo que se declarará quorum suficiente.
2. En el caso de no reunir el quorum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas se llevarán a cabo en las instalaciones del Órgano de la Administración Pública; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de la sesión en sus instalaciones, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente, o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.
2. Las sesiones ordinarias podrán ser diferidas o canceladas por causas de fuerza mayor, fortuitas o justificadas en caso de no existir asuntos a tratar; las sesiones extraordinarias convocadas sólo podrán ser diferidas por causas de fuerza mayor o fortuita.
3. Cuando el diferimiento sea por causa de fuerza mayor o fortuita, éste podrá notificarse a los miembros del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas hasta con dos horas de anticipación a la fecha y hora programada o, si la naturaleza del evento así lo exige, a la hora de inicio señalada para la sesión. En estos supuestos la notificación podrá realizarse mediante correo electrónico y algún otro medio disponible.
4. Cuando la cancelación sea por causas justificadas, deberá notificarse por escrito a los miembros del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, con un día hábil de anticipación a la fecha programada en la convocatoria.
5. En caso de diferimiento, la nueva fecha para la celebración de la sesión no podrá exceder, en el caso de las sesiones ordinarias, de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que desaparezca la causa del diferimiento y, en el caso de las extraordinarias, de los tres días hábiles siguientes.
6. El día y hora fijados para la sesión, se reunirán los integrantes del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas; pasada la lista de asistencia, la Presidencia declarará la existencia de quórum para sesionar;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Personal
Dirección General de Asesoría y Planeación
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizacionales

7. Acto seguido la persona servidora pública que funja en la Presidencia y/o Secretaría Ejecutiva en su caso, dará lectura al Orden del Día propuesto y lo someterá a la consideración de los miembros presentes del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;
8. Aprobado el Orden del Día, se procederá a su desahogo en los términos y orden acordados por los miembros del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas;
9. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, por causa justificada, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos por votación mayoritaria;
10. Las sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas se desarrollarán conforme al Orden del Día, que al inicio de la sesión se apruebe por los miembros de este;
11. Los asuntos previstos en el Orden del Día serán expuestos por la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva a instancia o suplencia de la Presidencia, y/o por la persona Titular del Área Administrativa que presentó el asunto;
12. Por cada asunto tratado en la sesión se emitirá el acuerdo correspondiente para constancia legal del mismo, en donde se apruebe o se desapruebe el asunto tratado;
13. Agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva en su caso, declarará cerrada la sesión;
14. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión;
15. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión; y
16. En el supuesto anterior, se elaborará un acta por cada día.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección Ejecutiva de Planeación y Personal
Dirección Ejecutiva de Administración
y Procedimientos Organizacionales

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de las personas integrantes presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.
3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.
4. Para los integrantes del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor o en contra, evitando en lo posible la abstención para lo cual se deberá motivar la razón de esta.

DEL ACTA DE LA SESIÓN

1. Por cada sesión, la Secretaría Ejecutiva levantará un acta en la que se harán constar los hechos y actos realizados, misma que será sometida a la consideración y firma de los miembros del Comité en la sesión siguiente.
2. En términos de lo anterior, el acta contendrá, cuando menos las formalidades siguientes:
 - Fecha de celebración;
 - Una relación nominal de los miembros presentes indicando su calidad de Titular o Suplente;
 - Verificación del quórum legal;
 - La declaratoria de apertura de la sesión por parte de la Presidencia del Comité;
 - La aprobación del Orden del Día;
 - La aprobación del acta de la sesión anterior;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Departamento Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Una relación sucinta y clara de los asuntos abordados, señalando los razonamientos u observaciones particulares expresados por los miembros, en su caso invitados, expresando el resultado de la votación;
- La redacción del acuerdo por cada punto abordado, así como todas las opiniones, preguntas, observaciones que se realicen de cada asunto o caso, debiendo señalar puntalmente en cada acuerdo si éste se tomó de manera Unánime, por mayoría de conformidad con lo especificado en el numeral 1 del apartado "DE LA VOTACIÓN"; y
- La declaratoria de clausura de la sesión.

3. El acta debe estar firmada al calce y al final de la misma por cada uno de las personas integrantes que participaron en la Sesión, indicando la calidad con la que asisten, Titular o Suplente.

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. Cuando se acuerde la constitución de grupos de trabajo, deberá establecerse el asunto o asuntos a cuya resolución se abocarán, el tiempo para realizarlos, los objetivos concretos que deban alcanzar, el o los responsables de su coordinación y las personas integrantes de los mismos.
2. En caso de considerarse necesario, en los Grupos de Trabajo que se integren podrán participar personas ajenas al Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.
3. Los grupos de trabajo deberán informar al Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas los resultados de los trabajos encomendados, en los términos y forma que éste determine.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Departamento de Asesoría Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VII. PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Desarrollo de las Sesiones del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.

OBJETIVO GENERAL: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.

DESCRIPCIÓN NARRATIVA:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Ejecutiva	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3		Le notifica a la presidencia que no se cuenta con el quorum legal necesario para llevar a cabo el comité.
4	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
5	Secretaría Ejecutiva	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 15)
		SI
6		Le notifica a la presidencia que se cuenta con el quorum legal necesario para llevar a cabo el comité.
7	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
8	Secretaría Ejecutiva	Somete a aprobación de los miembros del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
9		Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Comité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Departamento de Planeación y Organización de Personal
Dirección Ejecutiva de Planeación y Procedimientos Organizacionales

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
		(Conecta con la actividad 8)
		SI
10		Le notifica a la presidencia que es aprobada la orden del día.
11	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
12	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
13		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
14	Secretaría Ejecutiva	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
15	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

ASPECTOS POR CONSIDERAR:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas se llevará a cabo en apego a la Ley de Archivos de la Ciudad de México, a la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás normatividad archivística aplicable.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos.
3. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de estos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.
4. De las aprobaciones y acuerdos tomados en las sesiones se hará constar por escrito.
5. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión.
6. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Planeación y Personal
Dirección General de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizacionales

haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión, de lo cual se elaborará un acta por cada día.

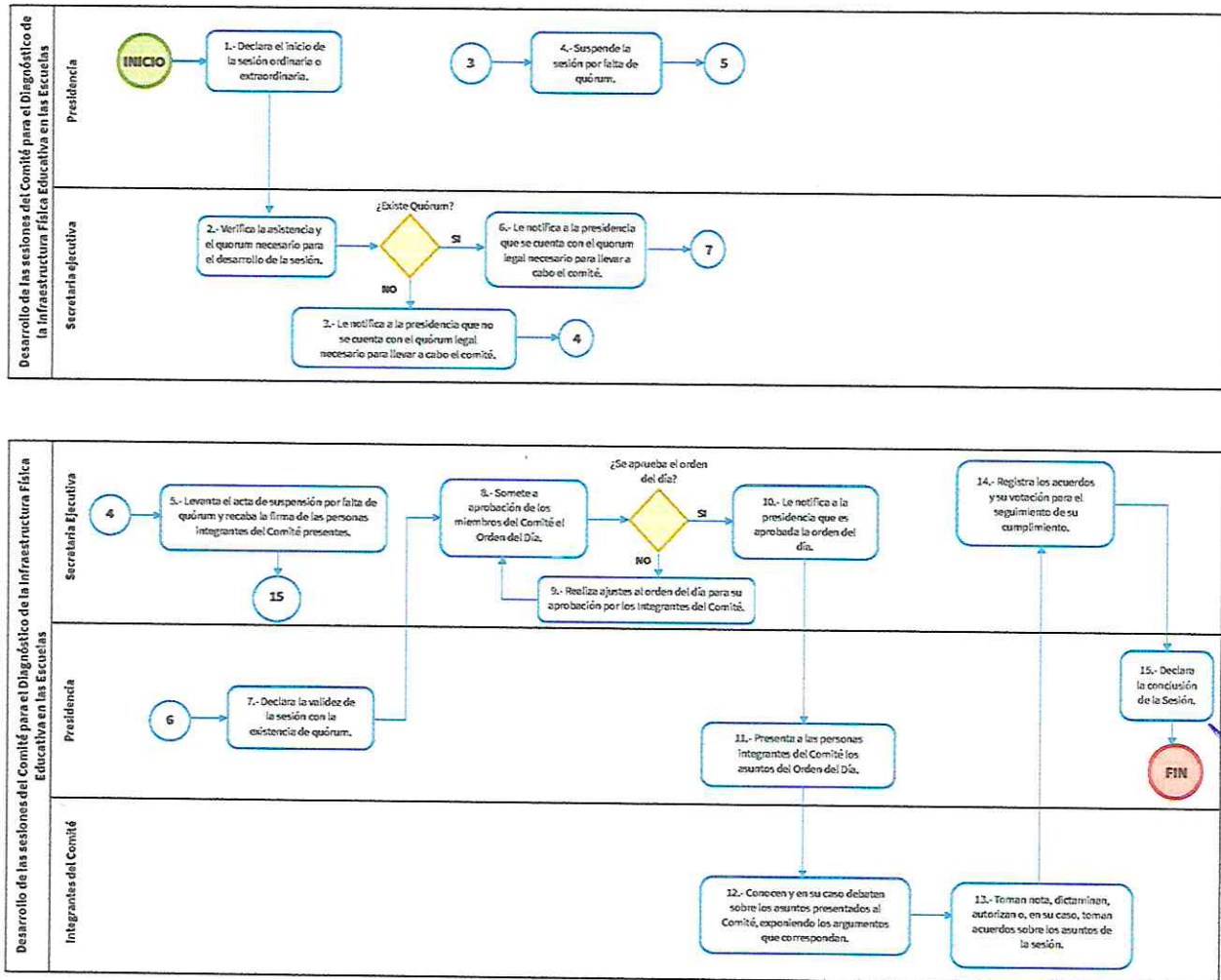
7. La carpeta de trabajo se integrará con los asuntos que hayan cumplido con los términos y modalidades establecidos en el presente Manual; la excepción al cumplimiento de este requisito podrá ser autorizada por la Presidencia y/o la Secretaría Ejecutiva en ausencia del primero, tomando en consideración la importancia y urgencia del asunto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo de Personal
Dirección Ejecutiva de Planeación y Procedimientos Organizativos

Diagrama de Flujo:





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección Ejecutiva de Difusión
y Procedimientos Organizacionales

VIII. GLOSARIO

Acta: Documento formal que constata los hechos y actos realizados en las sesiones del CODINFE.

Acuerdo: Resolución formal y obligatoria que expresa las decisiones y acciones que aprueba en consenso el Comité para la solución o tratamiento de los asuntos.

Administración Pública de la Ciudad de México: Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.

Alcaldías: Los Órganos Políticos-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México

Asunto: Planteamiento de un tema, problemática o situación relacionado con la Administración de Documentos y Archivos que amerite el conocimiento y, en su caso, tratamiento y/o solución por parte del Comité.

Calendario: Documento autorizado que establece las fechas para celebrar las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

Carpeta: Cuaderno de trabajo que contiene los asuntos o casos debidamente documentados a tratar en la sesión del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.

Comité Central: Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Contraloría: Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

Convocatoria: Documento formal por el que se convoca a los miembros del Comité a las sesiones, fecha, hora y lugar determinado.

Dependencias: La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

Dictamen: Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

Grupos de Trabajo: Grupos constituidos por el Comité para auxiliario en las labores específicas que éste le encomiende.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Personal
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizacionales

Órganos Colegiados: El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Órganos Desconcentrados: Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

Plan de Trabajo del Comité: Instrumento mediante el cual se organiza y programan las actividades necesarias para concretar las acciones y compromisos derivados del Comité.

Quórum: Número mínimo de asistentes (50% más uno) para dar validez a una sesión y a los acuerdos en ella emitidos.

Representantes: Responsables de aportar criterios técnicos que fundamenten los acuerdos tomados en las sesiones del Comité.

Secretaría: La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Suplente: Persona servidora Pública designada por la persona integrante titular para asistir, de manera ocasional y por causa justificada, a las sesiones del Comité.

Titular: Cada persona integrante del Comité.

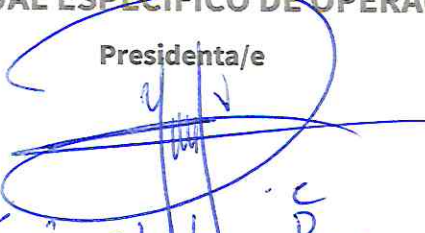


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Asesoría Administrativa
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizativos

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN

Presidenta/e


Uladimir Valdez Pereznuñez

DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Secretaria/o Ejecutiva/o

Integrante


C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JESÚS ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Integrante

Integrante


E. DADO GODINO GUZMÁN
MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN

MTRA. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO

Integrante

Integrante


LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ


LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR
ALCALDE EN COYOACÁN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Difusión y Procedimientos Organizacionales

Integrante

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS

Integrante

LIC. ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN
ALCALDE GUSTAVO A. MADERO

Integrante

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
ALCALDE EN IZTAPALAPA

Integrante


ARQ. LIZETA REMIGIO ROJAS
C. MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

Integrante

C. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
ALCALDESA EN TLÁHUAC

Integrante

LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC

Integrante

LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO

Integrante

LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

Integrante

C. VÍCTOR MANUEL VANEGAS TAPIA
ALCALDE EN MILPA ALTA

Integrante


MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ
MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS
ESCUELAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Desarrollo y Atención de Personal
Dirección Ejecutiva de Administración
y Procedimientos Organizacionales

Integrante

ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA

Invitado Permanente

Integrante

C. JUANA ONESIMA DELGADO CHÁVEZ
ALCALDESA EN XOCHIMILCO

Invitado Permanente

MTRO. CESAR ADRIÁN BASILIO ORTIZ
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Invitado Permanente

LIC. ERNESTO DELFINO GONZÁLEZ GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL ILIFE CDMX

Invitado

LIC. RENE MARIO FRANCO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA
FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Nombre)
PUESTO DE LA PERSONA SERVIDORA
PÚBLICA INVITADA POR LA PRESIDENCIA
DEL COMITÉ

Validación del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas	
Sesión: Primera Sesión Extraordinaria (Segunda Convocatoria) del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas	Acuerdo en el que se validó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas: 3./1.S.E./2024.
Fecha: 08 de julio de 2024	